

VALDILECHA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2009, acordó la aprobación provisional del reglamento/ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de Valdilecha.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 18 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(03/21.444/09)

VALDILECHA

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de junio de 2009 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Funcionario de carrera

Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: grupo C, subgrupo C2.

Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, escala Ejecutiva, categoría cabo.

Número de vacantes: una.

Valdilecha, a 19 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(03/21.442/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por “Transsana Hispania, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de obra, instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: almacén de distribución de productos textiles para limpieza.

Emplazamiento: calle Canteros, número 5, naves 1 y 2.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

En Velilla de San Antonio, a 8 de junio de 2009.—El concejal de Desarrollo Económico, José Redondo Fernández.

(02/7.600/09)

VILLA DEL PRADO

OFERTA DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Villa del Prado, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2009, se aprobó las bases de la convocatoria para proveer una plaza de profesor de Música del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid), en régimen

de personal laboral fijo a tiempo parcial (40 por 100 horas), mediante concurso, cuyo literal se transcribe a continuación:

1. *Objeto de la convocatoria*

El Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid) efectúa la convocatoria pública para cubrir, en régimen de personal laboral, una plaza de profesor de Música incluida en la oferta de empleo 2008, por el procedimiento de concurso.

2. *Características de las plazas objeto de la convocatoria*

Número de plazas: una. Clasificación: laboral fijo. Categoría profesional: profesor. Jornada a tiempo parcial (40 por 100 horas). Denominación: profesor de Música vinculado a la Oferta de Empleo Público de 2008.

3. *Proceso selectivo*

La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en estas bases y, en su defecto, en las bases generales aprobadas en la Junta de Gobierno, en sesión de 24 de julio de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre de 2008), salvo el punto 3.2 de las citadas bases que no será de aplicación.

4. *Requisitos de los aspirantes*

4.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, de conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Titulado en Magisterio. Especialidad Educación Musical.

4.2. Los requisitos establecidos en la base 4.1 deberán reunirse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

5. *Solicitudes*

5.1. La solicitud para tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas se ajustará al modelo que se puede recoger en el Ayuntamiento y será facilitada gratuitamente en las oficinas municipales. Las solicitudes se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, junto con la documentación acreditativa de méritos alegados.

5.2. La solicitud vendrá acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada y nítida del documento nacional de identidad o pasaporte o tarjeta de identidad.
- Documento de “Caja Madrid” acreditativo del pago de los derechos de examen, donde conste el número de cuenta que figura en el apartado siguiente de esta base y la cantidad ingresada, así como indicación del proceso selectivo en el que se participa señalando la fecha de la publicación de la Convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.
- Fotocopia autenticada y nítida del título exigible para concurrir en el proceso selectivo.
- Justificante de los méritos que se quiera aportar de cara al concurso.

5.3. Los derechos de examen serán del importe de 18,63 euros y se ingresarán en cualquier oficina de “Caja Madrid”, señalando los siguientes datos bancarios:

— Cuenta corriente de “Caja Madrid”, número de cuenta 2038 2247 91 6000000278 correspondiente al Ayuntamiento de Villa del Prado.